

GACETA MINERA

COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal.—Las cartas de pagos por canon de superficie.—Estadística de importación y exportación correspondiente á la Aduana de Cartagena durante el año natural de 1891.—*Camara Oficial de Comercio.*—sección oficial. Gaceta de Madrid: Subasta.—Convenio postal universal.—Boletín oficial de la provincia de Murcia.—Operaciones facultativas.—Impuesto del 1 por 100.—*Misceláneas:* El plomo en Linares.—Noticias varias—*Movimiento del puerto de Cartagena*—Entrada y salida de buques—*Sección Mercantil.*—Marcha de los mercados.—*Observaciones meteorológicas.*—*Bolsa.*—*Sección de anuncios.*

SECCIÓN DOCTRINAL

Las cartas de pagos por canon de superficie

Hace algunos días que un periódico de Murcia daba la noticia de haber sido encontrada otra carta de pago falsa referente á una mina propiedad de una sociedad cartagenera.

Leyendo la noticia se nos ocurrió preguntar: ¿quién atestigua que el recibo es falso? Y si lo es ¿quién es el falsificador?

No negamos que en la administración pública puedan cometerse abusos; ni ¿cómo lo hemos de negar cuando las quejas en este sentido son generales? Pero en el caso presente ¿quién es responsable de las informalidades que se cometen? Sea quien quiera, afirmamos que no es el propietario; este, lejos de ser responsable, es el martir de esos abusos y de esas informalidades.

Preséntase el dueño de una mina en Murcia, en las oficinas correspondientes á pagar la contribución de su propiedad ¿A quién se le paga? Indudablemente á quien le dice que es encargado de cobrar. Abona su cuota y retira su recibo. Pero ocurre despues que su nombre aparece en el Boletín de la provincia como deudor al Estado; petréchase el propietario con los documentos que acreditan su saldo; abandona sus negocios, hace un viaje á la capital gastando una cantidad de dinero que nadie le indemniza y cuando se presenta en las oficinas y espone sus razones y exhibe documentos se le contesta que están en regla.

¿Es esto sério? ¿Es justo ni lógico que á quien nada debe se le dé una patente de tramposo y se le moleste y perjudique?

Esto en el caso de que el pago de la contribución esté corriente; porque ocurre á veces que

no está acreditado el pago del trimestre cuarto del año 80, por ejemplo, aunque si el de los doce años subsiguientes. Entónces se le exige el pago del citado trimestre conminándole con la caducidad de la mina.

¿Esto es sério tampoco? No, no lo es. Quien tiene en su cuenta una informalidad de ese género no es responsable de ella. Podrá haberla; pero de seguro que no es suya, porque él no maneja los libros de la administración ni apunta nada en ellos. Su ingerencia en ese asunto se reduce á dar una cantidad y á tomar un recibo. Si á quien debió apuntar la entrada se le olvidó, castíguesele porque ese será el responsable de la omisión.

Lo mismo decimos de esas cartas de pago que se califican de falsas. Si lo son ¿quién ha cometido el delito? A quién hay que hacer responsable del mismo?

Seguramente que no es el propietario el que debe serlo. El no viene obligado á exigir á los empleados las credenciales que les acreditan en el desempeño de sus destinos ni viene obligado tampoco á acreditar la persona de aquel á quien va á entregar el importe de la contribución.

¿A dónde iríamos á parar por este camino?

Lo hemos dicho antes y lo repetimos ahora. Si en las oficinas de Murcia se han descubierto abusos é informalidades, persiga el Sr. Delegado de Hacienda á los que sean autores de ellos; pero deje en paz á los mineros, que estos tienen ya sobre sí bastantes gastos con lo que pagan por canon é impuestos, para que les sea indiferente el gastar tiempo y dinero en llevar á la administración los comprobantes que la administración debe buscar puesto que lo necesita.

ESTADÍSTICA

de importación y exportación correspondiente á la Aduana de Cartagena durante el año natural de 1891

(Continuación)

Básculas

De Francia.	kg.	840
" Inglaterra.. . . .	"	663
		Total
		1503

Valoración 100 ks. Ptas 90=1353

Máquinas agrícolas

De Inglaterra	kg.	848
" Argelia.	"	45
		Total
		893

Valoración 100 ks. Ptas. 90=804

